



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2010

RES. H. N° 1586 - 10

Exptes. N° 20.333, 20.332, 20.334, 20.444 y 20.446/10

VISTO:

Las Res.N° 206, 207, 248, 246 y 208-SRT-2010, por las cuales se da por aprobada por promoción en cada una de ellas, asignaturas de las Carreras de Comunicación Social y de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

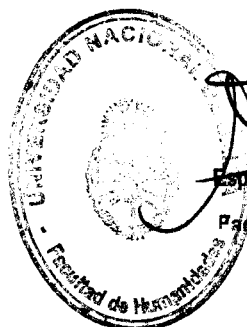
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Comunicación Social y de Profesorado y Licenciatura en Letras, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
206-SRT-2010	20.332/10	PROMOCIÓN CULTURAL COMUNITARIA	Comunicación Social
207-SRT-2010	20.333/10	LEGISLACION DE LA COMUNICACION	Comunicación Social
248-SRT-2010	20.446/10	SEMANTICA Y PRAGMATICA	Letras
246-SRT-2010	20.444/10	SEMINARIO DE ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Letras
208-SRT-2010	20.334/10	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Módulo III	Letras

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

[Handwritten signature]

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



[Handwritten signature]

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.